



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Mayo de 1975.-

307/75

Expte. n° 514/75

VISTO:

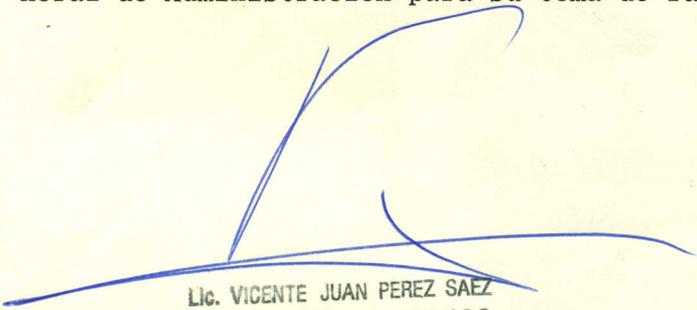
La resolución n° 244/75 que dicta normas sobre los Auxiliares Docentes de esta Universidad; teniendo en cuenta que el artículo 2° de la misma contempla para los Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de 1ra. categoría / los requisitos a cumplir, como asimismo los casos de excepción y el procedi- / miento a seguir en los mismos; atento que es necesario contemplar algunas excep- / ciones en los requisitos para las designaciones de Auxiliares Docentes de 2da. categoría y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

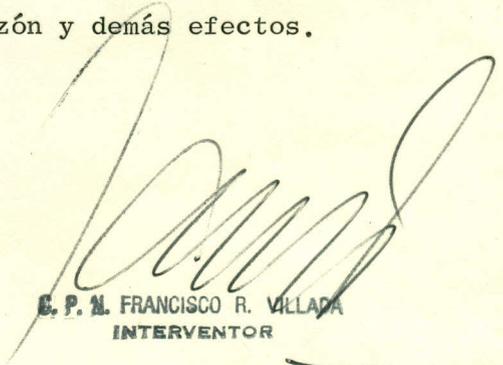
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Hacer extensivo a las designaciones de Auxiliares Docentes de 2da. categoría la excepción prevista para la nacionalidad en el artículo 2° de la re solución n° 244/75.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR